


# MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI-ARTICULADO MIPG




**ESE ISABU**

**2021**

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	<b>CODIGO: 1400-CAL-M-007</b>	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	<b>VERSION: 4</b>	PAGINA: 2-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

## Tabla de contenido

<b>1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. RESPONSABLE.....</b>	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>5. DESARROLLO.....</b>	<b>6</b>
<b>5.1 Articulación MECI-MIPG .....</b>	<b>6</b>
<b>5.2 Dimensión de Control interno .....</b>	<b>8</b>
<b>5.3 Operatividad de las tres líneas de defensa.....</b>	<b>9</b>
<b>5.3.1 Nivel Estratégico.....</b>	<b>10</b>
<b>5.3.2 Primera línea de defensa.....</b>	<b>10</b>
<b>5.3.3 Segunda línea de defensa.....</b>	<b>11</b>
<b>5.3.4 Tercera línea de defensa.....</b>	<b>11</b>
<b>5.4 Componentes del MECI .....</b>	<b>11</b>
<b>5.4.1 Ambiente de Control.....</b>	<b>12</b>
<b>5.4.2 Evaluación del Riesgo.....</b>	<b>13</b>
<b>5.4.3. Actividades de Control.....</b>	<b>15</b>
<b>5.4.4 Información y comunicación.....</b>	<b>16</b>
<b>5.4.5 Actividades de Monitoreo.....</b>	<b>18</b>
<b>5.5. Responsabilidades MECI.....</b>	<b>19</b>
<b>5.6 Plan de Acción MECI.....</b>	<b>19</b>
<b>6.DOCUMENTOS REFERENCIADOS.....</b>	<b>19</b>
<b>7.CONTROL DE MODIFICACIONES.....</b>	<b>20</b>

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	PAGINA: 3-20
	VERSION: 4	REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

## 1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una estructura de **CONTROL** de la gestión de la ESE ISABU, que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el sistema de control interno, acatando los lineamientos definidos en el decreto 1499 del 2017 por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

## 2. ALCANCE

Inicia con la revisión de los resultados y recomendaciones del FURAG, autodiagnóstico de la política de control interno de MIPG, priorización de acciones de mejoramiento, formulación de acuerdo a los resultados, seguimiento del cumplimiento hasta el cierre del plan de mejoramiento planteado finalizando la vigencia. El MECI es transversal a todos los procesos de la institución.

## 3. RESPONSABLE

- **Nivel Estratégico**

Compuesto por la Alta Dirección de las entidades públicas y el Comité de Coordinación de Control Interno. Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores).

- **Primera línea de defensa**

Compuesto por los líderes de los procesos, quienes gestionan los riesgos y son responsables de implementar acciones correctivas igualmente detecta las deficiencias de control, es responsabilidad de los líderes de proceso evaluar, controlar y mitigar el riesgo, operativizando el primer nivel de auditoría: AUTOCONTROL.

- **Segunda línea de defensa**

Compuesta por los servidores que tengan responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo: Para la ESE ISABU son responsables oficina de calidad y oficina de planeación.

- **Tercera línea de defensa**


Compuesta por la Oficina de Control Interno la cual es responsable de que el control interno en la entidad sea efectivo.

## 4. DEFINICIONES


- **MIPG:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- **SCI:** Sistema de Control Interno SCI
- **MECI:** Modelo Estándar de Control Interno.
- **Sistema de Gestión:** El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015,

que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

- **Comités Institucionales de Gestión y Desempeño:** En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal
- **Auditoria interna:** Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y de consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- **Calidad:** El grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- **Control adecuado:** Es el que está presente si la dirección ha planificado y organizado (diseñado) las operaciones de manera tal que proporcionen un aseguramiento razonable de que los objetivos y metas de la organización serán alcanzados de forma eficiente y económica.
- **Control interno:** Un proceso efectuado por la dirección y el resto de personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:
  - Eficacia y eficiencia de las operaciones.
  - Confiabilidad de la información.
  - Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.
- **Control interno eficaz:** El control interno puede considerarse eficaz en cada una de las tres categorías, respectivamente si la dirección tiene seguridad razonable de que:
  - Conoce en qué medida se están alcanzando los objetivos operacionales de la entidad.
  - Los estados financieros públicos se han preparado en forma fiable y se está haciendo transparente a la hora de rendir cuentas.
- **Efectividad:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de resultados planificados como en el manejo de recursos utilizados.
- **Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Eficiencia:** Capacidad de producir al máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	<b>CODIGO: 1400-CAL-M-007</b>	PAGINA: 5-20
	<b>VERSION: 4</b>	REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

- **Evaluación del Sistema de Control Interno:** Actividad desarrollada cuyo objetivo es el verificarla existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del control interno en el cumplimiento de objetivos de la entidad pública.
- **Gestión:** Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad.
- **Gestión de Riesgos:** Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar un acontecimiento o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.
- **Indicadores:** Conjunto de Mecanismo necesarios para la evaluación de la gestión en toda la entidad pública. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de objetivos y metas previstos.
- **Plan de mejoramiento:** Es aquel aspecto que permite el mejoramiento continuo y el cumplimiento y el cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la entidad pública. Integra las acciones de mejoramiento que, a nivel de su misión, objetivos, procesos etc, deben operar la entidad pública para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, en los términos establecidos en la constitución, la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con los diferentes grupos de interés.
- **Sistema de control interno:** se entiende como el sistema integrado por el esquema de la organización, y es el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.
- **NTC ISO 9001:** Norma Técnica Colombiana que estructura estándares internacionales enfocados a la gestión por procesos
- **TI:** Tecnologías de la información

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	VERSION: 4	PAGINA: 6-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

## 5. DESARROLLO

La séptima dimensión de MIPG, Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI.

Es importante indicar que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI se actualiza en el marco de MIPG; el MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993, por lo tanto, los lineamientos para su implementación se enmarcan en la séptima Dimensión.

### 5.1 Articulación MECI-MIPG

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.


El decreto 1499 de 2017 incluyó el **MECI** dentro del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG).

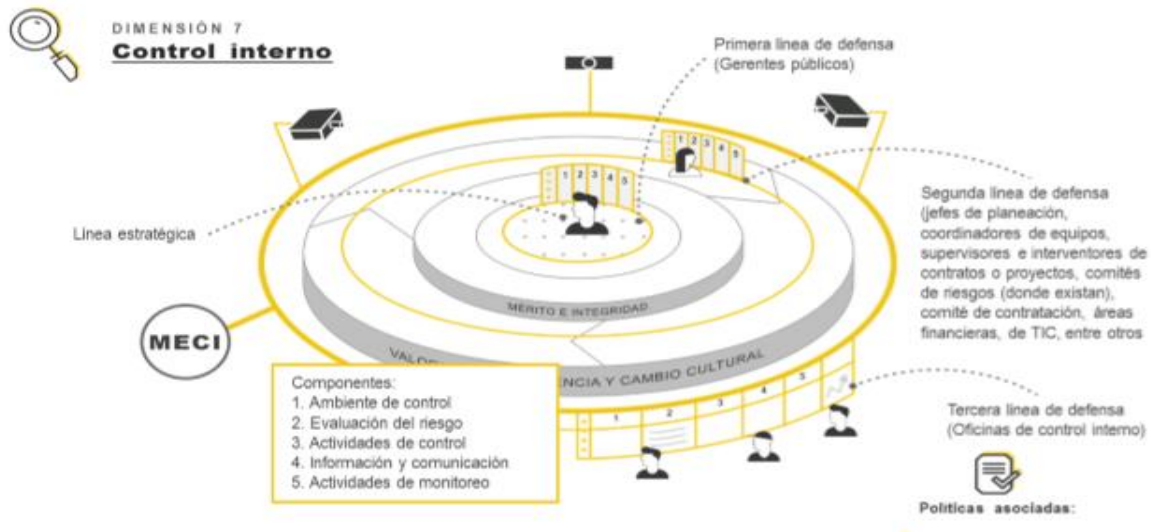


El MIPG se operativiza a través de 7 dimensiones:



La dimensión 7 corresponde al Sistema de Control Interno SCI (previsto en la Ley 87 de 1993), integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. **El SCI se opera a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI.**

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	VERSION: 4	PAGINA: 7-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno




La E.S.E. ISABU, ha mapeado sus procesos y los ha interrelacionado con las dimensiones y políticas señaladas en el Decreto 1499 de 2017, de tal manera que su gestión tenga un enfoque basado en procesos y resulte práctico y eficiente garantizar los resultados esperados desde cada uno de ellos.

DIMENSION	PROCESO
1. DIMENSION: TALENTO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de Gestión Talento Humano</li> <li>Proceso de Gestión de calidad (Integridad)</li> </ul>
2. DIMENSION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de Gestión Planeación y direccionamiento estratégico</li> <li>Proceso de gestión financiera (Gestión presupuestal y eficacia del gasto público)</li> </ul>
3. DIMENSION GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de Gestión Calidad (Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos)</li> <li>Proceso de gestión de atención al usuario (Servicio al ciudadano)</li> <li>Proceso de gestión de atención al usuario (Participación ciudadana en la gestión pública)</li> <li>Proceso de Gestión Calidad (Racionalización de tramites)</li> </ul>
4. DIMENSION EVALUACION DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de Gestión Planeación y direccionamiento estratégico</li> </ul>
5. DIMENSION INFORMACION Y COMUNICACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso Gestión Planeación y direccionamiento estratégico</li> <li>Proceso Gestión Documental</li> </ul>
6. DIMENSION GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso Gestión de las TIC'S (Gestión del conocimiento y la innovación)</li> <li>Proceso Gestión de Talento Humano</li> <li>Proceso Gestión de Calidad</li> </ul>
7. DIMENSION CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Control Interno y todos los procesos</li> </ul>

POLITICA	PROCESO
POLITICA DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO	PROCESO GESTION TALENTO HUMANO
POLITICA DE INTEGRIDAD	PROCESO GESTION JURIDICA PROCESO GESTION TALENTO HUMANO



	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	VERSION: 4	PAGINA: 8-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	PROCESO DE GESTION PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS	PROCESO DE GESTION PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROCESO GESTION DE CALIDAD
POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO	PROCESO DE GESTION FINANCIERA
POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	PROCESO GESTION DE LAS TIC'S
POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL	PROCESO GESTION DE LAS TIC'S
POLITICA DE DEFENSA JURIDICA	PROCESO DE GESTION JURIDICA
POLITICA DE MEJORA NORMATIVA	PROCESO DE GESTION CALIDAD
POLITICA DE SERVICIO AL CIUDADANO	PROCESO DE GESTION DE ATENCION AL USUARIO
POLITICA DE RACIONALIZACION DE TRAMITES	PROCESO DE GESTION PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
POLITICA DE PARTICIPACION CUIDADANA EN LA GESTION PUBLICA	PROCESO DE GESTION ATENCION AL USUARIO
POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL	PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL
POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	PROCESO GESTION PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
POLITICA DE TRANSPARENCIA	PROCESO DE GESTION PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROCESO GESTION JURIDICA
POLITICA DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	PROCESO GESTION PLANEACION Y DEIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PROCESO GESTION DE CALIDAD PROCESO GESTION DELAS TICS PROCESO TALENTO HUMANO
POLITICA DE CONTROL INTERNO	PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO

## 5.2 Dimensión de Control interno


Para entender esta dimensión, es necesario tener claro que la estructura del Modelo Estándar de Control Interno contempla dos elementos fundamentales:

El primero, una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes

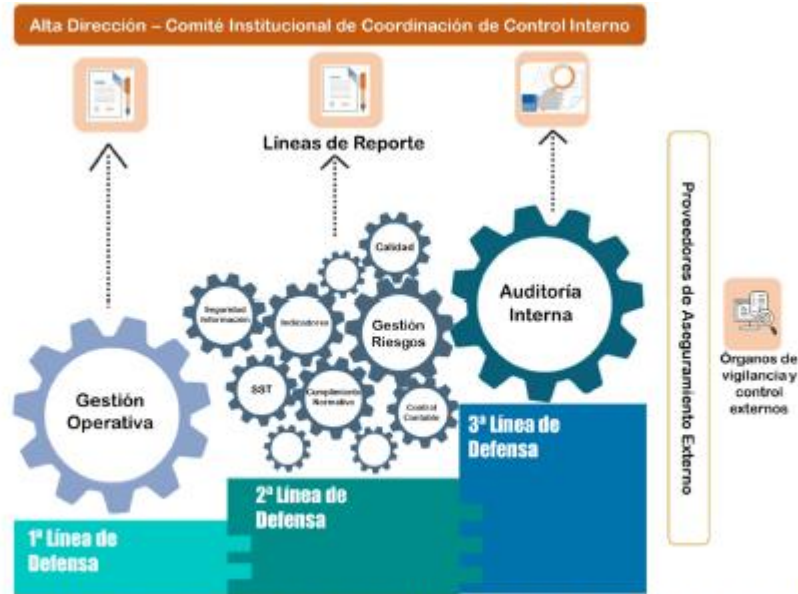


Fuente: adaptación MECI 2014 y COSO INTOSAI.



	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	<b>CODIGO: 1400-CAL-M-007</b>	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	<b>VERSION: 4</b>	PAGINA: 9-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

El segundo, un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del Modelo de las Tres Líneas de Defensa, documento de posición del Instituto de Auditores -IIA Global en su versión 2013, el cual ha sido recientemente actualizado, donde se optimiza su estructura al “centrarse en la contribución de la gestión de riesgos a la obtención de objetivos y la creación de valor, así como en cuestiones de “defensa” y protección del valor” (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL, Fundación Latinoamericana de Auditores Internos FLAI. El modelo de las tres líneas del IIA 2020. p.1), este documento determina que no solamente se protege el valor de la organización, mediante la mejora institucional para el logro de los objetivos y metas, sino que también se debe propender por incrementar dicho valor, que para el ámbito de lo público debe traducirse en la mejora en la prestación de servicios a los usuarios, la efectiva protección de los recursos y por ende el impacto en relación con el bienestar y generación de valor público.





Fuente: Adaptado del Instituto Auditores Internos (IIA) Global, Visión 2020 Desafíos de Auditoría Interna en el horizonte 2020 por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2021

Bajo este marco metodológico en materia de control interno, las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen.


### 5.3 Operatividad de las tres líneas de defensa

En el siguiente cuadro vemos las responsabilidades de las tres líneas de defensa y línea estratégica

<b>OPERATIVIDAD TRES LÍNEAS DE DEFENSA</b>		
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>		
Define el marco general para la gestión del riesgo y el control A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
<b>1ª. Línea de Defensa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>A cargo de los Gerentes públicos y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad</li> <li>La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.</li> </ul> 	<b>2ª. Línea de Defensa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>A cargo de servidores con responsabilidades de monitoreo y evaluación de controles y riesgos: Jefes de planeación, supervisores, interventores, coordinadores de otros sistemas.</li> <li>Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente</li> </ul>	<b>3ª. Línea de Defensa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces</li> <li>Proporciona Información sobre la efectividad del SCL, la operación de la 1ª y 2ª Línea de defensa con un enfoque basado en riesgos</li> </ul> 

### 5.3.1 Nivel Estratégico

**Nivel Estratégico**




**Nivel estratégico**

Compuesto por la Alta Dirección de las entidades públicas y el Comité de Coordinación de Control Interno. Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores).

En consecuencia tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.


### 5.3.2 Primera línea de defensa

**1ª Línea de defensa**



**Nivel operacional**

Compuesto por los Gerentes Públicos o gerentes operativos o los líderes de los procesos, quienes gestionan los riesgos y son responsables de implementar acciones correctivas, igualmente detecta las deficiencias de control. La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.


	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	VERSION: 4	PAGINA: 11-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

### 5.3.3 Segunda línea de defensa

#### 2ª Línea de defensa




La administración de riesgos y funciones de cumplimiento. El control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la gerencia operativa, y ayudan a los responsables de riesgos a distribuir la información adecuada sobre riesgos hacia arriba y hacia abajo en la entidad.




Compuesta por aquellos servidores que tengan responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo. Entre ellos pueden citarse: jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.

### 5.3.4 Tercera línea de defensa

#### 3ª Línea de defensa



La función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.



La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces es quien tiene las responsabilidades de la tercera línea de defensa

Para diseñar de manera adecuada y efectiva el MECI en las entidades nacionales y territoriales, deberán desarrollar las siguientes actividades para cada uno de los componentes ilustrados en la siguiente figura:

### 5.4 Componentes del MECI

El MECI se implementa a través de 5 componentes:


OBJETO


**MECI**

Proporcionar una estructura de **CONTROL** de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno.

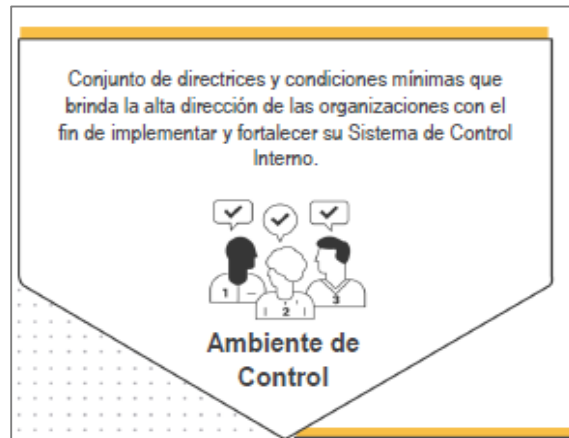


**Componentes**

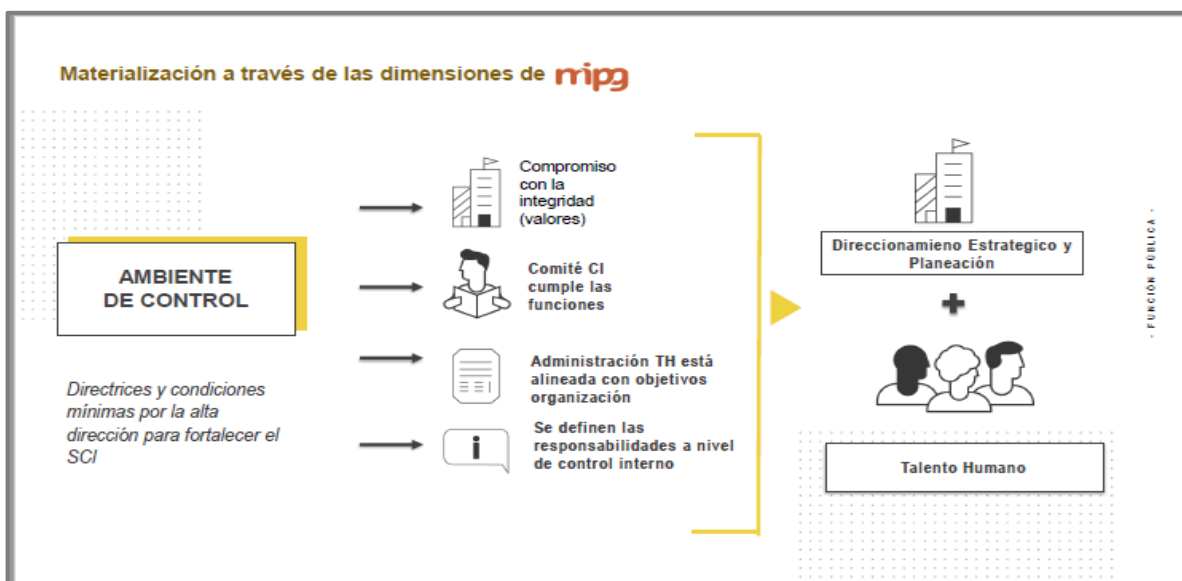
-   
**1 AMBIENTE DE CONTROL**
-   
**2 EVALUACIÓN DEL RIESGO**
-   
**3 ACTIVIDADES DE CONTROL**
-   
**4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**
-   
**5 ACTIVIDADES DE MONITOREO**

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	<b>CODIGO: 1400-CAL-M-007</b>	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	<b>VERSION: 4</b>	PAGINA: 12-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

### 5.4.1 Ambiente de Control




Este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del **compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.**



**En este componente se debe velar por:**

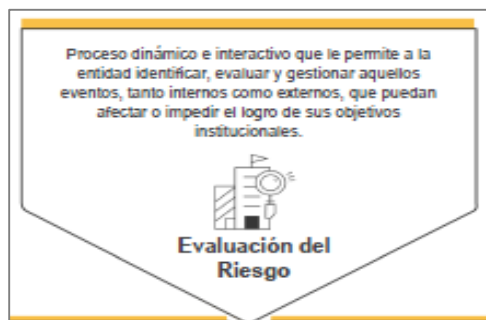
1. Que se demuestre el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.
2. Que la alta dirección asuma la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos del SCI.
3. Que la gestión del talento humano tenga un carácter estratégico, de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad
4. Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cumpla las funciones de supervisión del desempeño del SCI y de determinación de las mejoras a que haya lugar.

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	VERSION: 4	PAGINA: 13-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

#### 5.4.1.1 Funciones de las tres líneas de defensa en el componente Ambiente de Control


PRIMERA LINEA DE DEFENSA	SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	TERCERA LINEA DE DEFENSA
1. Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad	1. El área de talento humano facilita la implementación, monitorea la apropiación de los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público por parte de los servidores públicos y alerta a los líderes de proceso, cuando sea el caso.	1. Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, y si a través de éstas se apalanca una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles.
2. Evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público de sus equipos de trabajo.	2. Las áreas de control disciplinario y los comités de convivencia informan y generan las alertas a que haya lugar.	2. Evaluar el diseño y efectividad de los controles asociados a las políticas de talento humano y provee información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno en esta materia.
3. Monitoreo sobre la efectividad de la gestión del riesgo. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles de su propio proceso	3. El área de talento humano monitorea y supervisa el cumplimiento e impacto de los planes de desarrollo del talento humano (PIC, Programas de Bienestar y de Calidad de vida laboral) y determina las acciones de mejora correspondientes.	3. Evaluar la aplicación, actualización y efectividad de la Política de Administración del Riesgo.
4. Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y establecer las medidas de mejora.	4. El área de talento humano analiza e informa a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño, así mismo hace seguimiento a los planes de mejoramiento individuales.	4. Evaluar la efectividad de los controles aplicados al proceso de Direccionamiento Estratégico de la entidad.
	5. El área de talento humano informar sobre la rotación de personal.	
	6. El área de talento humano evalúa el clima laboral y establece las acciones para su fortalecimiento.	

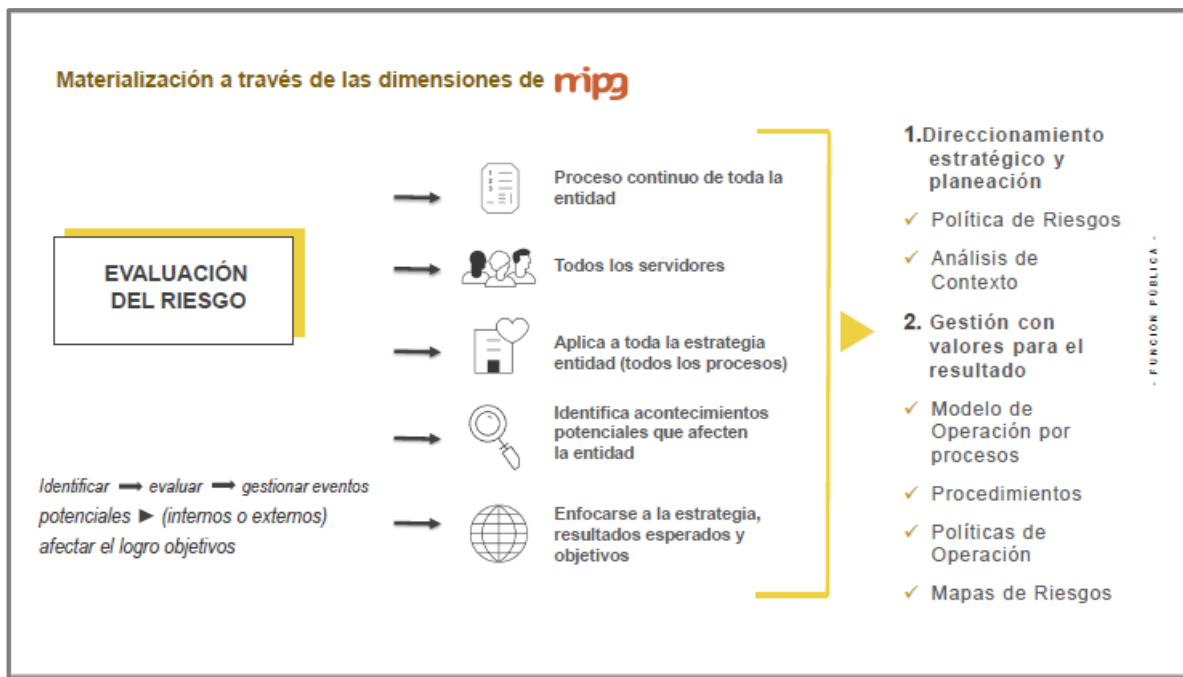
#### 5.4.2 Evaluación del Riesgo



Identificar, evaluar y gestionar los riesgos institucionales es un proceso efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, que le permite **identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales.**



	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	VERSION: 4	PAGINA: 14-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno




En este componente se debe tener en cuenta que:

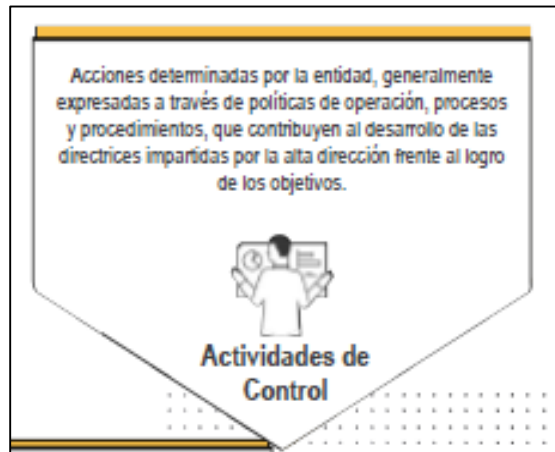
1. Es un proceso continuo que fluye por toda la entidad. Es llevado a cabo por todos los servidores de la entidad.
2. El proceso provee a la entidad las bases para determinar la forma de administrar sus riesgos.
3. Está orientado al logro del propósito fundamental, los resultados esperados y en general de los objetivos de la entidad
4. Está diseñado para identificar acontecimientos reales o potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad

#### 5.4.2.1 Funciones de las tres líneas de defensa en el componente Evaluación del Riesgo

PRIMERA LINEA DE DEFENSA	SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	TERCERA LINEA DE DEFENSA
1. Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.	1. Definir un área o líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia.	1. Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
2. A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos.	2. Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.	2. Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
3. Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos.	3. Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude.	3. Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.
4. Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la entidad.	4. Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.	4. Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición
	5. Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.	5. Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.
	6. Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.	
	7. Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.	
	8. Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.	

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	<b>CODIGO: 1400-CAL-M-007</b>	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	<b>VERSION: 4</b>	PAGINA: 15-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

### 5.4.3. Actividades de Control




Las **actividades de control** sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forman parte integral de los procesos, su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados, con el fin de lograr los objetivos de la entidad. Se evidencian a través de políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que sean llevadas a cabo aquellas acciones necesarias para administrar el riesgo. Estas actividades, manuales o automáticas, tienen varios objetivos y son aplicadas en diferentes niveles de la organización.



En este componente se debe cumplir con:

1. Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos
3. Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

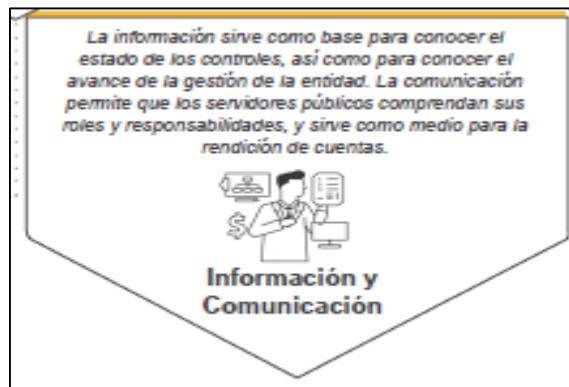


	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	VERSION: 4	PAGINA: 16-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

### 5.4.3.1 Funciones de las tres líneas de defensa en el componente Actividades de Control


PRIMERA LINEA DE DEFENSA	SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	TERCERA LINEA DE DEFENSA
1. Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo	1. Asistir a la gerencia operativa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos.	1. Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos.
2. Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna.	2. Asegurar que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.	2. Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.
3. Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos.	3. Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario.	3. Proporcionar seguridad razonable con respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles.
	4. Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos.	4. Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad
	5. Grupos como los departamentos de seguridad de la información también pueden desempeñar papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración.	5. Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.

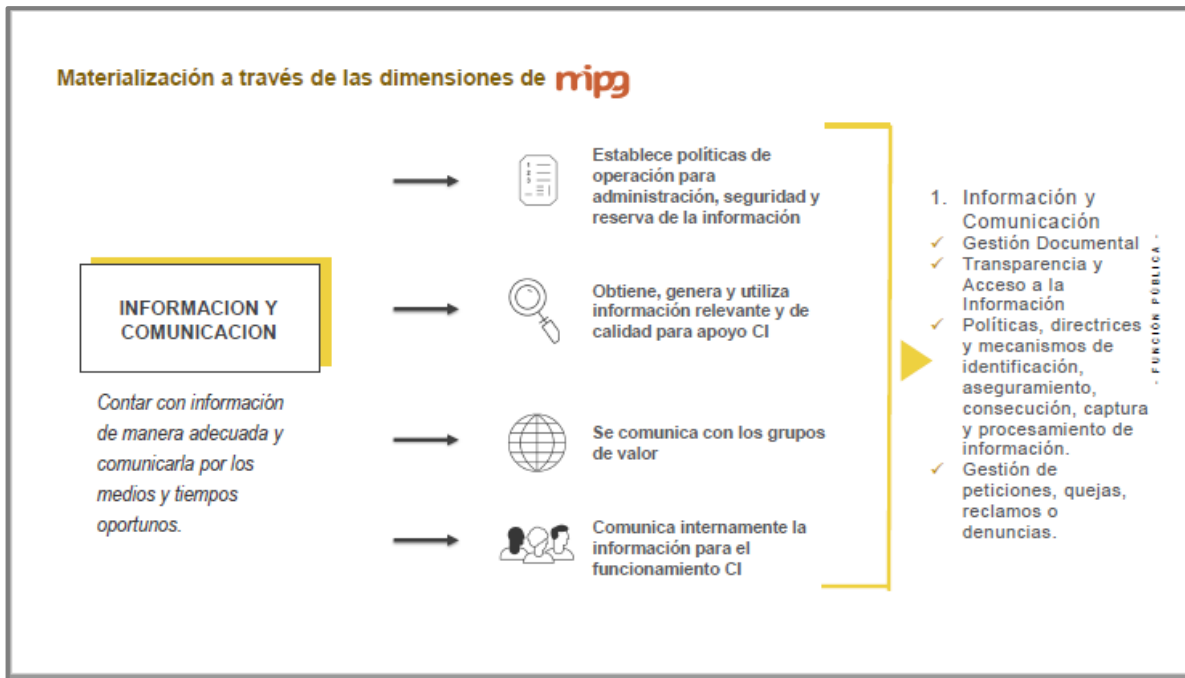
### 5.4.4 Información y comunicación



Este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades, se deberán utilizar los medios adecuados y en los tiempos oportunos.

Se requiere manejar información generada internamente, así como información sobre hechos y condiciones externas necesarias para tomar decisiones y generar informes externos confiables.

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	VERSION: 4	PAGINA: 17-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno




En este componente se debe tener en cuenta:

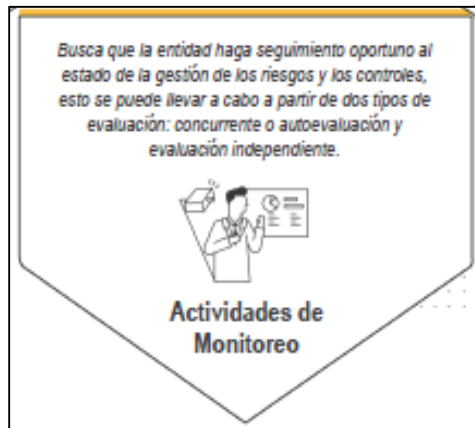
1. Los sistemas de información deben facilitar la producción de informes, datos de la operación, financieros y de cumplimiento, aspectos que permiten controlar la entidad.
2. Todos los servidores deben recibir un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control, a fin de que conozcan su propia función en el Sistema de Control Interno, así como también la manera en que las actividades individuales se relacionan o afectan el trabajo de los demás.
3. Se debe contar con adecuados medios de comunicación internos para una comunicación eficaz en un sentido amplio en toda la organización.

#### 5.4.4.1 Funciones de las tres líneas de defensa en el componente Información y comunicación

PRIMERA LINEA DE DEFENSA	SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	TERCERA LINEA DE DEFENSA
1.Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno.	1.Recopilar información y comunicarla a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos.	1.Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas.
2.Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.	2.Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos.	2.Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.
3. Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos.	3. Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias.	3. Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección.
4. Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados.	4.Proporcionar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades.	4. Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación
5. Implementar métodos de comunicación efectiva.	5.Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.	

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	PAGINA: 18-20
	VERSION: 4	REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

### 5.4.5 Actividades de Monitoreo



Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar:


- La efectividad del control interno de la entidad pública
- La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos
- El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos
- Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En este componente se debe tener en cuenta:

1. Aplique evaluaciones continuas y/o independientes para determinar el avance en el logro del propósito fundamental, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del sistema de control interno.
2. La actividad de auditoría interna debe realimentar a las entidades en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos promoviendo la mejora continua. Así mismo, para formarse una opinión sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.

#### 5.4.5.1 Funciones de las tres líneas de defensa en el componente Actividades de Monitoreo

PRIMERA LINEA DE DEFENSA	SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	TERCERA LINEA DE DEFENSA
1. Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la entidad.	1. Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del sistema de control interno.	1. Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa.
2. Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda	2. Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles.	2. Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional.
	3. Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas	3. Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones.
	4. Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones.	

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	CODIGO: 1400-CAL-M-007	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	VERSION: 4	PAGINA: 19-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

## 5.5. Responsabilidades MECI

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>MECI</b>		
Diligenciar encuesta FURAG	Oficina de Planeación y líderes de proceso	Anual
Realizar autodiagnóstico Política de Control Interno	Oficina de Planeación y Oficina de Control Interno	Anual
Realizar Plan de acción Política de control interno-MECI	Oficina de Planeación y Oficina de Control Interno	Anual
Realizar Documento MECI	Oficina de Calidad	De acuerdo a cambios normativos
Ejecutar plan de acción Política de Control interno-MECI	Procesos involucrados de acuerdo a la dimensión 7 control interno	Fechas definidas en el plan de acción por vigencia
Realizar seguimiento a cumplimiento de actividades MECI	Oficina de Calidad	Trimestral, a partir de la fecha de entrega de el plan a los líderes
Entregar Informe sobre cumplimiento actividades MECI a Control Interno	Oficina de Calidad	Semestral
Evaluar el cumplimiento actividades MECI	Oficina de control interno	Dos veces al año de acuerdo al inicio del plan MECI
Seguimiento a actividades MECI	Comité de coordinación de Control Interno	Semestral
<b>GESTION DEL RIESGO</b>		
Identificar Riesgos por proceso	Líderes de proceso	Anual
Asesorar en construcción de mapa de riesgos por procesos	Oficina de calidad, Oficina de Planeación	Permanente
Elaborar Mapa de riesgos por proceso con sus respectivos controles	Líderes de proceso, Oficina de Planeación, Oficina de Calidad	Anual
Consolidar Mapa de riesgos institucional	Oficina de Planeación	Anual
Realizar seguimiento a las actividades del mapa de riesgos de gestión	Oficina de Calidad	Semestral
Realizar evaluación a la efectividad de los controles de los riesgos	Oficina de control interno	Trimestral


## 5.6 Plan de Acción MECI

Teniendo en cuenta el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, la ESE ISABU incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión de MIPG. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, se cuenta con la siguiente herramienta para evaluar el Sistema de Control Interno de manera integral de la cual se genera el plan de acción. (Ver Formato: 1300-CIN-F-016 Plan de Acción MECI)

## 6.DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Decreto 1499 del 2017.En su artículo: 2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG.
- Ley 1753 de 2015, artículo 133. Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.
- Inducción jefes de control interno Orden territorial. Marzo 22 de 2.018

	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI-MIPG ESE ISABU</b>	FECHA ELABORACIÓN: 12-08-2019
	<b>CODIGO: 1400-CAL-M-007</b>	FECHA ACTUALIZACIÓN: 08-09-2021
	<b>VERSION: 4</b>	PAGINA: 20-20
		REVISO Y APROBÓ: Comité Primario de Control Interno

- Modelo integrado de planeación y gestión. Febrero 26 de 2.020
- Manual operativo del modelo Integrado de Planeación y gestión. Concejo para la gestión y desempeño institucional. Versión 4. Marzo de 2021

#### 7.CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Realizada por
1	12/08/2019	Documento nuevo	Profesional Oficina de Calidad
2	24/06/2020	Ajuste de acuerdo a Decreto 1499 del 2017	Profesional Oficina de Calidad
3	01/10/2020	Ajuste de acuerdo a nueva estructura documental	Profesional Oficina de Calidad
4	08/09/2021	Ajuste de acuerdo a nueva estructura documental y normatividad vigente	Equipo Oficina de Calidad, oficina de Planeación, Oficina de Control Interno